

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 202100174**

De acuerdo con la solicitud de medidas cautelares elevada con la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por LUZ JANETH VALBUENA MOLINA contra GERMÁN FABIÁN GARCÍA DÍAZ y por ser procedente, al tenor de lo normado por el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, el Despacho

DISPONE

DECRETAR el **EMBARGO Y RETENSIÓN** de la mesada pensional que recibe el demandado GERMÁN FABIÁN GARCÍA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80387050 de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, en cuantía que no supere el 50% de sus ingresos, por el valor mensual de la cuota de alimentos para los niños ANDRÉS FELIPE y KEVIN FABIÁN GARCÍA VALBUENA que corresponde a \$671.500.00 para el presente año 2021 y por otro valor hasta completar la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$21.483.446.00) M/CTE.

SOLICITAR a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional certificación sobre los valores que por concepto de Subsidio Familiar por los hijos del señor GERMÁN FABIÁN GARCÍA DÍAS, niños ANDRÉS FELIPE y KEVIN FABIÁN GARCÍA VALBUENA, se le reconoció al padre desde el mes de junio de 2014 hasta la fecha de retiro de las fuerzas armadas y se en calidad de pensionado sigue recibiendo ingreso por concepto de subsidio familiar.

Líbrense las comunicaciones que corresponda informando lo ordenado y solicitando a la Caja de Retiro, que proceda a consignar los descuentos realizados al salario del pensionado GERMÁN FABIÁN GARCÍA DÍAZ dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario para el presente proceso y a órdenes de la señora LUZ JANETH VALBUENA MOLINA, identificada con la cédula No. 35378159.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)